



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

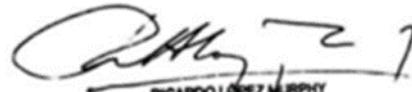
Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 "in fine" del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, informe a través de los organismos que correspondan, en particular la Administración Federal de Ingreso Públicos (AFIP), la Dirección General de Aduanas, la Secretaría de Comercio y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), sobre los siguientes puntos referidos a los permisos de importación otorgados bajo el régimen del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y con anterioridad bajo el régimen del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI):

1. Informe cantidad de expedientes iniciados solicitando permisos de importación, bajo los dos regímenes enunciados, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha de aprobación del presente, desagregados año por año;
2. Informe cantidad de expedientes aprobados, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, desagregados año por año, indicando para el caso de las personas humanas, apellido y nombre y CUIT o CUIL, y para las personas jurídicas, razón social y CUIT;
3. Informe el criterio de aprobación y requisitos que se solicitan para aprobar y otorgar los permisos, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, detallando quienes fueron los funcionarios que las aprobaron.
4. Informe si para recibir los permisos, quienes los solicitan, deben encontrarse inscriptos en algún registro especial aduanero;
5. Informe los datos que se solicitan para realizar la inscripción en los registros especiales aduaneros;
6. Informe si hay algún tipo de excepción en la obligación de inscribirse en los registros indicados en el punto anterior, para aquellos sujetos que solicitan los permisos de importación, a través del SIRA;
7. Informe si se otorgaron permisos de importación a sujetos que no estuviesen inscriptos en dichos registros o que estuviesen exentos de inscribirse, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha. En caso afirmativo, explique los motivos y adjunte acto administrativo que lo respalde;
8. Informe los montos solicitados y otorgados a través de la SIRA y el SIMI, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, desagregados año por año;
9. Informe los montos otorgados que no fueron ejecutados ni utilizados, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, desagregados año por año, indicando quienes fueron los solicitantes y quienes fueron los funcionarios que los aprobaron.



10. Indique si han existido o iniciado acciones judiciales o reclamos administrativos respecto del régimen SIRA, referidos a demoras en la importación y entrega de insumos médicos. En caso afirmativo, acompañe copia de las resoluciones por parte del Ejecutivo.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dip. Marcela Campagnoli

Dip. Marilu Quiroz

Dip. Fernando Iglesias

Dip. Alberto Asseff

Dip. Soher el Sukaria



Fundamentos

Sra. Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución, requerir información acerca de diversas cuestiones referidas al Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) que depende de cuatro organismos públicos, la AFIP, la Dirección General de Aduanas, la Secretaría de Comercio y el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para su aprobación.

Claro está que cualquier país del mundo necesita, para poder exportar e importar, organismos que se encarguen de fiscalizar estos procedimientos. También es cierto que todos los países que realizan estas acciones, tienen la posibilidad de producir bienes y servicios que en gran medida dependen de insumos traídos del exterior y aquí es donde radica el problema: la falta de las divisas necesarias y el nulo acceso al mercado de cambios para obtenerlos.

La información que nos da a conocer la AFIP es muy acotada respecto a algunos puntos. Un ejemplo de esto se encuentra en los procedimientos y criterios que utiliza el sistema para aprobar los permisos de importación. Tampoco sabemos con certeza cuántos expedientes y a quienes fueron destinados dichos permisos.

Por otra parte, la cantidad de normas y regulaciones respecto del sistema SIRA contienen un inadecuado y exagerado control que deviene en trabas burocráticas, el tiempo que se pierde entre la presentación de documentos e información ante este sistema, frena la producción y por lo tanto, el trabajo de las empresas y fábricas de los argentinos.

Hemos llegado a esta situación por el derroche de las reservas de nuestro Banco Central, que son negativas, en donde lo único que lograron fue controlar cuántas divisas podemos darle a las empresas que las piden y que dependan de la buena voluntad de aquel funcionario que se las destrabe para recibir los insumos que necesitan. Sumado a esto, se han presentado muchísimos proyectos, ante esta Honorable Cámara, para que algunos rubros como los de la Salud tengan aprobación inmediata y que al día de hoy, siguen sin ser tratados por la complicitad del bloque oficialista y porque no beneficia a los amigos del ministro de Economía.

Desde hace unos meses, hasta el propio Ministro Sergio Massa, se hizo eco de irregularidades que estarían sucediendo en régimen de aprobación de los permisos para facilitar la entrega de las divisas. En consonancia con lo expuesto por el Ministro, sabemos que se han presentado denuncias en la justicia para que se investiguen estas operatorias.

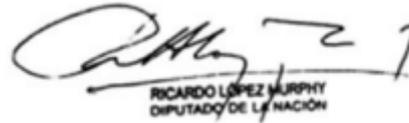
También, se le consulta al Poder Ejecutivo respecto de los registros donde se inscriben los importadores, quien está a cargo, los requisitos de inscripción, quienes están exentos de inscribirse y si existen o existieron, entrega de divisas a personas o empresas que no



estuvieran inscriptas. A su vez, es necesario consultar si existieron giro de divisas por parte de los organismos públicos que luego no fueron utilizadas por parte de los importadores.

Los tiempos que vienen buscan sanear la corrupción que este gobierno ha enquistado en las instituciones. Por ello, es necesario preguntar, investigar y solicitar los informes correspondientes para con ello poder comenzar a resolver problemas endémicos de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dip. Marcela Campagnoli

Dip. Marilu Quiroz

Dip. Fernando Iglesias

Dip. Alberto Asseff

Dip. Soher el Sukaria